

Señor.

El Marques de Villamejor Vizconde de Mrueste, Diputado nombrado por la Junta superior de Guadalupe para las Cortes Generales en Representacion de aquella Capital de que es Residor perpetuo con preheminencia; siente ocupar la augusta atencion del Congreso Nacional en unos momentos tan importantes ala Patria, pero no permite su situacion otra cosa despues de los inmensos sacrificios que le ha destinado su celo y su interes por la Nacion.

Despues de 6 años de instruccion en el Colegio Militar de Ocaña sirvió con honor a S. M. en el Regimiento de Caballeria del Principe y ascendio en el de Montesa; quando la muerte de su Padre le puso bien apesar suyo en la necesidad de retirarse al cuidado de su familia dilatada.

El memorable dia 2 de Mayo en que se dio á conocer el Pueblo fiel y valiente de Madrid estubo el Exponente condenado á ser fusilado por nuestros perfidos Enemigos en recompensa de su adhesion y servicios por nuestra áfligida Patria. Algunos amigos que se interesaron en su suerte lo sacaron de este riesgo, y con no menos hujo de Madrid á sus Estados de la Alcarria donde alistó y alarmando gente contra nuestros injustos Opresores.

Logo que los triunfos de nuestras Armas los aparto de la Corte, no dudó el Exponente el partido que sus agravios y amor de su Patria le señalaban y se ofrecio volver á servir en el Exerito en clase de Voluntario sin sueldo vacaciones, ni mas interes que el honor á que se hiciesen acreedor sus servicios.

Se accedió á su solicitud se le nombró Capitan del Regimiento de Caballeria de Parnesio y fue elegido Ayudante de Campo del Capitan General y en Jefe del Exerito. Con este destino se halló en todas las acciones que tubo asta el 7 de Diciembre de 1808. en que al tiempo de retirarse de Guadalupe desempeñando una de sus Comisiones fue herido gravemente y dislocado el Hombro izquierdo.

No estaba aun bien curado de sus heridas quando se presentó en Cuenca al Comandante General de la Provincia quien con Aprobacion de S. M. lo destino á Mayor de Plaza, despues Comandante de la Caballeria y Mayor de ordenes de aquella Division.

En estos destinos unas veces mandando y otras alas ordenes de dicho Comandante se ha allado en distintas acciones y ataques parciales sobre el Fajo. Posteriormente fue nombrado Presidente interino de las Juntas de agravios y seguridad publica de Cuenca, y comisionado para la formacion y organizacion de las dos Divisiones creadas en aquella Provincia.

Ultimamente tubo el honor de serlo para Mayor General



de sus Tropas de las que manda el Mariscal de Campo D.<sup>n</sup> Pedro Villacampa y Brigadier Empeinado quando se reunieron de auxiliares en aquella Ciudad. Puedo asegurar à V. M. que en todos estos destinos à procurado llenar las obligaciones que ellos mismos le han impuesto el amor à su Patria y la confianza de la Provincia.

La Junta Superior y abitantes le han dado repetidas gracias y ha tenido la dulce complacencia de conserbar su Opinion en el estado mas lisonjero; la ha conserbado, Señor, pero acosta de unos sacrificios sobre los que suplica la consideracion del Congreso nacional.

Aperdido 30 Ducados de renta que le producian sus Estados situados todos en las Provincias ocupadas desde un principio por el Enemigo. A abandonado su familia, su esposa y su anciana Madre, y ha servido à su Patria sin sueldo, sin raciones, grados ni interes alguno y constante en su favor sirva à V. M. de prueba la ultima de sus desgracias asta el dia.

Nombrado quando no lo esperaba Diputado de Cortes por la Junta Superior de Guadaluara en Representacion de la Capital de la Provincia como Ciudad de Voto en Cortes, como consta de la copia adjunta y Poderes presentados perseguido de los Enemigos en su ultima entrada en Luenca, se dirigia à recoger à quel documento quando se rompio la pierna derecha.

En este estado y a los doce dias de su Juracion recibio orden de ponerse en marcha inmediatamente para Carragena lo que verifico con los principios decorosos que le animan con un riesgo conocido de perder la Pierna, y con unas incomodidades como consta a los Diputados que le acompañaron en el viaje: entablillada la Pierna, trabesado en una Caballeria excitaba la compasion de las gentes, y apesar de las instancias y ruegos de muchas no se detubo en llegar donde la Patria lo llamaba.

El Exponente desde Carragena donde logro sus alibios àsequido la suerte de los demas Diputados de las Provincias de Levante y compañero de sus fatigas y de sus riesgos ha llegado ha este punto donde presentados à V. M. los Poderes no ha tenido por bien ècha su eleccion por que aun que èsecutada con la mayor conformidad no se èchaxon las suertes que prebiene el Reglamento.

El que espone, Señor, ignorante del modo con que se.



hizo su eleccion abenido satisfecho de su legitimidad, y V. M. puede contemplar su desagradable situacion: Atanta distancia de un consuelo acoge su buena fe á la angusta piedad y consideracion de la Nacion y no duda que allara sus sacrificios y su estado el abrigo que necesita un Patriota que todo lo ha ofrecido á la independencia Nacional.

La Ciudad de Guadala-Dara no tiene representante en el Congreso y asta que se efectue la eleccion echando las suertes q. faltaron en la del que espone, no sera ilegal antes muy conforme á la confianza que ha merecido á la Junta Superior de aquella Prov. y que se le admita en calidad de suplente hasta la presentacion del propietario.

¿ Si el Exponente regresa al Pais desairado por un motivo q. no ha podido preveher sera facil instruir al concepto publico de aquel para que no peligre su opinion? ¿ Por una formula de eleccion se podra hacer creher un bñase, y un regreso tan peligroso? ¿ Se podra persuadir error de un cuerpo como la Junta de Guadala-Dara que por otra parte ha dado tantas pruebas de ilustracion y Patriotismo?

¿ Señor el estado de la Nacion, la licencia de los Pueblos y el sistema actual de las ideas arriesgan considerablemente la opinion con los echos que no es facil desmentir! Un fiel servidor de la Patria y un Monarca no puede ver con indiferencia este peligro entre la miseria y la escasez á que le han reducido sus sacrificios y V. M. no permitira ni aun la idea de esta funesta Recompensa. Por estas consideraciones.

Suplica rendidamente se digne admitirlo en el Congreso Nacional en calidad de Diputado suplente por la Ciudad de Guadala-Dara hasta la presentacion del propietario, y quando ha esto no haya lugar que no espera, se digne mandar se le facilite por el poder é decautido los auxilios que exige la escasez de medios en que se encuentra, y seguridad necesaria, para regresar con un Niño de diez años, su hijo unico que



traher en su compañía a la ciudad de Cuenca a continuar sus  
servicios en obsequio de V. M. declarandolo acreedor al  
aprecio de la Patria por estos muchos sacrificios, todo lo que espe-  
ra de la Justicia y piedad de la Nación generosa que represen-  
ta V. M.

Real Isla de Leon 7. de Noviembre de 1850

A. L. R. P. de V. M.

J. M. Marques de Villamejor. J.



Debiendo nombrar esta Junta Superior un Diputado de Cortes que represente la Ciudad de Guadalupe conforme se prebiente en la instrucción comunicada al efecto, ha tenido muy presente el Patriotismo y particulares circunstancias que distinguen a V. T. y en la celebrada en el 14 del corriente ha nombrado a V. T. por tal Diputado de Cortes, fundando las mas lisonjeras esperanzas del acierto de esta resolución en el Religioso desempeño que se promete de V. T. de lo mas sagrado de las funciones que puede confiarle Dios que a V. T. m. a. d. Buen Desio Junta Superior de Guadalupe 29 de Marzo de 1850

Señor Marques de Villamejor

Respuesta

Señor: El Oficio de 29 anterior, y las honrosas expresiones con que la Vondad de V. E. me comunica el nombramiento que se ha servido hacer en mi persona para Diputado que represente la Ciudad y Provincia de Guadalupe en las Cortes que se han de celebrar, me desja penetrado del mas vivo reconocimiento y gratitud. Los trabajos que he sufrido, los sacrificios que he echo, la ausencia de mi esposa y familia, el despojo de mis bienes y Estados embargados por los Enemigos, los jurgo superabundantemente compensados por la dulce satisfaccion que devo a mi amada Patria por medio de V. E. depositando en mi amor y fidelidad sus mas preciosos intereses: Viva V. E. seguro de que sacrificare todos mis desvelos para corresponder a su confianza, y que me tendre por el mas dichoso de los hombres si consigo el desempeño de mis obligaciones = Reciba V. E. mi respeto y las mas rendidas gracias, interin que seme proporciona hacerlo personalmente = Nuestro Señor que a V. E. m. a. d. Cuenca 8 de Abril de 1850

E. S. Presidente y Vocales de la Junta Superior de la Provincia de Guadalupe.